



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: 2024-400-002158-3

Fecha: 22 de Agosto del 2024

PARA : GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS

DE : SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ASUNTO : Publicación AVISO página WEB

Respetado Doctor Correa:

En atención al artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 solicito su amable comunicación para que en la página web de la entidad sea publicado el siguiente aviso:

Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

HACE SABER:

Que el día 07 de abril de 2015, falleció el señor CESAR AUGUSTO GARCIA BERNAL (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula No.5.812.895; según registro civil de defunción indicativo serial 08837940.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República profirió Resolución No. 0445 de 21 de agosto de 2024, "Por la cual se acata un fallo judicial".

"ARTÍCULO PRIMERO: Acatar la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2020 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "F" confirmado el 20 de julio de 2024, por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", que declaró la nulidad de la comunicación No. 20154000122171 del 16 de diciembre de 2015 y en consecuencia ordeno sustituir la mesada pensional en el 50% a favor de la señora MAGDALENA VARGAS NAVARRETE (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 20.138.364 en calidad de cónyuge superviviente, a partir del 8 de agosto de 2015 y hasta el 26 de marzo de 2021 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo"

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

“ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese la emisión de este Acto Administrativo, a los herederos indeterminados de la señora MAGDALENA VARGAS NAVARRETE (q.e.p.d.), a través de una publicación en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación de la parte resolutive de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra esta no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución

Lo anterior, para dar cumplimiento a la notificación de los herederos indeterminados del pensionado CESAR AUGUSTO GARCIA BERNAL (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula No.5.812.895

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Subdirector (E) de Prestaciones Económicas

Proyecto: Martha Stella
Anexo: Resolución 0445 de 21 de agosto de 2024

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C – COLOMBIA